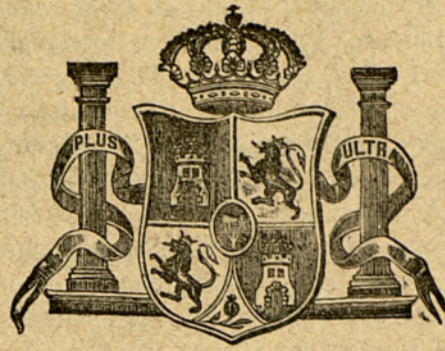


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 350.)

GOBIERNO CIVIL.

Subasta.

La Comisión provincial, en sesión de 6 del corriente, ha acordado anunciar la tercera subasta del racionado para los alumnos y dependientes del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad, bajo el pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de 1.º de Septiembre último, número 139, con el aumento de dos céntimos cada ración por persona, señalando para que tenga lugar el día 20 de Enero próximo y hora de las doce de la mañana.

Burgos 10 de Diciembre de 1898.

EL GOBERNADOR,

José de la Guardia.

Circulares.

Habiendo observado con frecuencia que muchos de los Sres. Alcaldes de esta provincia, al hacer uso del papel de oficio en los documentos que remiten á este Gobierno, omiten el reintegro del 50 por 100 correspondiente que está prevenido, dando lugar con este abuso á reclamaciones que aumentan de una manera considerable los trabajos de estas oficinas y entorpecen la buena marcha de las mismas: he acordado llamar la atención de las referidas Autoridades sobre este particular, á fin de que en lo sucesivo procuren evitar dicha omisión, bien entendido que cualquier escrito que remitan en el citado papel y no esté reintegrado debidamente, será considerado nu-

lo, sin valor ni efecto, y se procederá á lo que hubiere lugar por infracción de la ley del Timbre y disposiciones posteriores.

Burgos 15 de Diciembre de 1898.

EL GOBERNADOR,

José de la Guardia.

Segun me participa el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia, en los días 19, 20, 21 y 22 del actual se dedicará el 13.º Regimiento montado de Artillería al ejercicio del tiro al blanco de carabina Maüser en el campo de Gamonal.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los habitantes y transeuntes de esta provincia á fin de evitar accidentes desagradables.

Burgos 16 de Diciembre de 1898.

EL GOBERNADOR,

José de la Guardia.

COMISION PERMANENTE DE PÓSITOS.

Circular.

Aprobadas en definitiva las cuentas de la administración de los Pósitos, correspondientes á los pueblos y ejercicios económicos que á continuación se relacionan, pueden los Ayuntamientos por sí ó por persona debidamente autorizada pasar á recoger las copias de las mismas en la Secretaria de dicha Corporación, procurando verificarlo á la mayor brevedad posible.

Relacion que se cita.

1895-96.

Briviesca.
Pampliega.

1896-97.

Arenillas de Muñó.
Anguix.
Bozoo.
Bocos.
Campillo de Aranda.
Cardeñajimeno.
Carcedo de Burgos.

Quintana de los Prados.
Fuentelcesped.
Fresno de Riotiron.
Marmellar de Abajo.
Mahamud.
Montorio.
Hontangas.
Páramo.
Padilla de Abajo.
Pampliega.
Quintanilla-Morocisla.
Robredo-Temiño.
Sotillo de la Rivera.
Terradillos de Esgueva.
Villalba de Duero.
Villalbos.
Villaverde Peñaorada.
Villarmentero.
Villasidro.
Suzana.

1897-98.

Arandilla.
Añastro.
Ayuelas.
Anguix.
Iglesia-Rubia.
Arroyo de Muñó.
Arauzo de Torre.
Boada de Villadiego.
Celada del Camino.
Celada de la Torre.
Citores del Páramo.
Cabañes de Esgueva.
Ciadoncha.
Carcedo de Burgos.
Estepar.
Fuentelcesped.
Gumiel del Mercado.
Humada.
La Molina de Ubierna.
Las Quintanillas.
Las Rebolledas.
Mazuelo de Muñó.
Medinilla.
Mansilla de Burgos.
Masa.
Montorio.
Nebreda.
Hontomin.
Hoyales de Roa.
Olmedillo de Roa.
La Puebla de Arganzon.
Palacios de Benaver.
Páramo.

Pedrosa del Páramo.
Quintanilla-Sobresiera.
Quintanabureba.
Quintanadueñas.
Quintanilla-Morocisla.
Redecilla del Campo.
Revillalcon.
Robredo-Temiño.
Rebolledo-Traspeña.
Sotillo de la Rivera.
Santa Maria Tajadura.
Santa Gadea del Cid.
Sotopalacios.
Salazar de Amaya.
Tablada de Villadiego.
Tórtoles.
Torresandino.
Villavieja.
Villagutierrez.
Vivar del Cid.
Villasidro.
Villaverde del Monte.
Valcavado de Roa.
Vizcainos.
Villanueva de Odra.
Villaescusa de Roa.
Piérnigas.
Caleruega.

Burgos 15 de Diciembre de 1898.
—El Gobernador, Presidente, José de la Guardia.—El Secretario, Manuel Garcia.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta negativa de sesión del día 7 de Noviembre de 1898.

Reunidos en el salón de sesiones de la Corporación á las cinco y media de la tarde los Sres. D. Manuel Chico, Presidente, y los Señores Diputados D. Antonio Yarto, D. Celestino Hortigüela, D. Francisco Diez, D. José Maria Alfaro, D. Tomas Santos Carazo, D. Gregorio Marron, D. Eustasio Fernandez Villarán, D. Prudencio Ortiz y Don Mariano Ruiz Capillas, número insuficiente para celebrar sesión, y habiendo permanecido en el salón hasta las seis y media de la noche sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Pre-

sidente ordenó, que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento, se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Señores Diputados presentes y los de los ausentes, que fueron: D. Lucio Arranz, D. Victor Arribas, D. Mariano Revenga, D. Felix Cecilia, D. Bernardo Porres, D. Julio Corral, D. Andrés Dancausa, D. Mariano Muñoz, D. Santiago Mallaina, D. Gregorio Gutierrez que excusó su asistencia por enfermedad de un hijo suyo, D. Clemente Arnaiz que está ausente con licencia, D. Santos Ortega que está ausente con el fin de atender al restablecimiento de su salud, D. Manuel Gutierrez Ballesteros que también está ausente con licencia y D. Julio Diez-Montero por una reciente desgracia de familia.

Burgos 7 de Noviembre de 1898.
=El Presidente, Manuel Chico.

Acta negativa de sesion del dia 12 de Noviembre de 1898.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion en el expresado dia y hora de las cinco y media de su tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Manuel Chico, Presidente, D. Gregorio Marron, D. José Maria Alfaro, D. Tomás Santos Carazo, D. Francisco Diez, D. Gregorio Gutierrez, D. Andrés Dancausa, D. Antonio Yarto, D. Celestino Hortigüela, D. Julio Diez-Montero y D. Julio Corral, número in-

suficiente de Diputados para abrirla, y habiendo permanecido en el salon hasta la seis de la tarde sin que concurriese ninguno otro Señor Diputado, el Sr. Presidente ordenó, que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento, se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron, los Sres. Don Prudencio Ortiz, D. Mariano Ruiz Capillas, D. Clemente Arnaiz, Don Bernardo Porres, D. Felix Cecilia, D. Mariano Muñoz, D. Santiago Mallaina, D. Eustasio Fernandez Villarán, D. Mariano Revenga, D. Lucio Arranz, D. Victor Arribas, Don Manuel Gutierrez Ballesteros y Don Santos Ortega, excusando su asistencia el Sr. Fernandez Villarán por enfermedad de un individuo de su familia, el Sr. Arranz por asuntos particulares urgentes é inexcusables, el Sr. Arribas por haberle comunicado el Alcalde de Gumiel el oficio de decitacion con tardanza, y el Sr. Gutierrez Ballesteros por estar en uso de licencia que la Diputacion le concedió para ausentarse.

Burgos 12 de Noviembre de 1898.
=El Presidente, Manuel Chico.

Acta negativa de sesion del dia 26 de Noviembre de 1898.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion en el expresado dia y hora de las cinco y media de

su tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Manuel Chico, Presidente, D. Gregorio Marron, Don Antonio Yarto, D. Andrés Dancausa, D. Julio Diez-Montero, D. Celestino Hortigüela, D. Francisco Diez, D. Gregorio Gutierrez, Don José Maria Alfaro, D. Tomás Santos Carazo, D. Victor Arribas y D. Manuel Gutierrez Ballesteros, número insuficiente de Diputados para celebrar sesion, y habiendo permanecido en el salon hasta las seis y media de la noche sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó, que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento, se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que fueron los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que son: D. Felix Cecilia, D. Lucio Arranz, D. Mariano Revenga, D. Santos Ortega, D. Mariano Muñoz, D. Bernardo Porres, D. Eustasio Fernandez Villarán, D. Clemente Arnaiz, D. Mariano Ruiz Capillas, D. Prudencio Ortiz, D. Julio Corral y D. Santiago Mallaina, habiendo excusado su asistencia estos tres últimos Sres., el Sr. Ortiz por asuntos urgentes de familia, el Sr. Corral por enfermedad de un individuo de su familia y el Sr. Mallaina por encontrarse enfermo.

Burgos 26 de Noviembre de 1898.
=El Presidente, Manuel Chico.

COMISION PROVINCIAL.

Perdon de contribuciones.

El Ayuntamiento de Presencio ha incoado el oportuno expediente solicitando condonacion de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 22 de Junio último; y como segun lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdon que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año económico: esta Comision provincial, en sesion de 9 del corriente acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletín oficial para conocimiento de los demás pueblos y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho reglamento.

Burgos 12 de Diciembre de 1898.
=El Vicepresidente, Antonio Yarto.—P. A. D. L. C. P.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA.

MINAS.

Segundo trimestre del año económico de 1898-99.

Relacion de las minas que segun los datos adquiridos se han explotado durante el expresado trimestre, y á las que, en cumplimiento de lo preceptuado en la Instruccion para la administracion del impuesto sobre la propiedad minera de 9 de Abril de 1889 y el art. 7.º de la ley de Presupuestos de 1892-93, se fija la cantidad que los propietarios ó sus representantes han de satisfacer por el 2 por 100 sobre el producto bruto obtenido en el del trimestre siguiente; con arreglo al art. 22 de la citada Instruccion, pagarán la cantidad que se les señala, sin derecho á reclamacion alguna, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 25 de Julio de 1893.

Número de la hoja-carpeta.	Nombres de las minas	Nombres de los Propietarios	Clase de mineral.	Término municipal en que radlean.	Cantidad que se fija por impuesto de 2 por 100. Pesetas cénts.
36 7 y 22	Bienvenida. Santa Bárbara y S. Narciso.	D. Manuel Udaondo. D. Jacinto Caño.	Kaolin. Sal comun.	Terminon. Miranda de Ebro.	14'84 21

Burgos 13 de Diciembre de 1898.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Beramendi.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero.

D. Andrés Perez Nisarre, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se encarga á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura de la caballeria que se dirá y de las personas en cuyo poder se encuentre, los que, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en cau-

sa que instruyo sobre sustraccion de dicha caballeria.

Dado en Aranda de Duero á 9 de Diciembre de 1898.—Andrés Perez Nisarre. = Por su mandado, Juan Baciero.

Señas de la caballeria.

Un macho mular, de ocho años, siete cuartas y tres dedos de alzada, pelo castaño, con una cicatriz en la nariz, herrado de las cuatro extremidades, que de doce á una de la madrugada del 6 del corriente fué sustraído á Juan Antonio Beltran, natural y vecino de Hinojosa, provincia de Gnadalajara, de la po-

sada que en Sotillo de la Rivera posee Victoriano Villarubia Soto.

Belorado.

D. Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que á virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador Juarez, á nombre y con poder de D. Hermenegildo Mingo de Simon, vecino de Pradoluengo, contra D. Claudio Garcia Corral, que lo es de Fresneña, sobre pago de pesetas, se venderán en pública subasta el dia 12 de

Enero próximo, á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, las fincas embargadas á dicho ejecutado, y son las siguientes:

Fincas en jurisdiccion de Fresneña.

Una finca de media fanega, al pago del Royo, tasada en 60 pesetas.

Una era de pan trillar en la Herran ó las Hazas, de 2 celemines poco mas ó menos, en 60.

Una heredad de media fanega, al pago de Santa Olalla, en 60.

Otra en el mismo término, de 3 celemines, en 40.

Otra de celemin y medio, en el Heriazo, en 25.

La mitad de un pajar en la calle de Santa Olalla, en 80.

La tercera parte de una heredad de 3 fanegas, en la Rayuela, en 150.

La mitad de otra, de 9 celemines, en Rayuela ó Majuelo, en 80.

La mitad de otra, de 2 fanegas, en la Raya, en 100.

La mitad de otra, de fanega y media en, las Rozas, en 50.

Otra de 4 celemines, en Santa Olalla, en 40.

Otra de 4, en el mismo pago, en 30.

La quinta parte de tres cuartas y media de una casa, en la calle de Santa Olalla, número 20, en 100.

La quinta parte de un pajar, pegante á la casa anterior, en 10.

Una heredad en Fuente grande, de 6 áreas 96 centiáreas, en 70.

Otra en Santa Olalla, de 5 áreas 64 centiáreas, en 75.

Otra en San Martín, de 8 áreas 73 centiáreas, en 50.

Otra en San Roque, de 15 áreas 78 centiáreas, en 60.

Otra en los Cerros, de 6 áreas 98 centiáreas, en 75.

Otra en Vallejo Mediano, de 6 áreas 98 centiáreas, en 38.

Otra en el Royo, de 10 áreas 48 centiáreas, en 75.

Otra en los Linares Bajeros, de 5 áreas 44 centiáreas, en 88.

Otra en la Carrera, de 7 áreas 85 centiáreas, en 50.

Otra en Fuente de mana Piojos, de 8 áreas 73 centiáreas, en 60.

La décima quinta parte de una casa, en el barrio Encimero, calle de Santa Olalla, número 4, en 90.

Una heredad en Tramborreguilas, de 3 áreas 97 centiáreas, en 125.

Otra en Hoyuela, de 17 áreas 97 centiáreas, en 125.

En jurisdicción de Villamayor.

Una heredad de 7 celemines y medio, al pago de Río Espinosa, en 75.

Otra en la Salceda, de 6 áreas 98 centiáreas, en 55.

Otra en Esquita, de 8 áreas 73 centiáreas, en 25.

Otra en La Loma, de 10 áreas 48 centiáreas, en 70.

Otra en el Blanquial, de 13 áreas 97 centiáreas en 80.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, rebajado el 25 por 100, ó sea la mitad de su valor, por ser segunda subasta.

El remate se verificará en dos lotes: uno para las fincas rústicas y otro para las urbanas.

Los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, previa exhibición de la cédula personal.

Solo existen títulos de propiedad de las seis primeras fincas y de la 28, que se hallan de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que lo tengan por conveniente.

Los rematantes tendrán que conformarse con dichos títulos, sin que en ningún tiempo tengan derecho á reclamar del Juzgado ningún otro, á no ser testimonio de la adjudicación para poder arreglar á su costa la titulación que falta.

De la certificación del Registro, que también se halla de manifiesto, así como los demás antecedentes de dichas fincas, no consta que tengan carga ni gravámen alguno.

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Belorado á 14 de Diciembre de 1898.—Sebastian Arechavala. — Por su mandado, José Lopez.

Lerma.

Lic. D. Quirico Alvarez Gonzalez, Juez municipal de esta villa, encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción de este partido por indisposición del propietario.

Por el presente edicto hago saber: que sobre la una á dos de la madrugada del día 8 del actual, tres individuos desconocidos, cuyas señas se consignan á continuación, asaltaron la casa morada de D. Marcelino Seco, Médico titular de Quintanilla del Agua, y después de atar á este y á su criada Anselma, le robaron 500 pesetas en billetes del Banco de España y 2250 en monedas de plata de cinco, dos y una pesetas, así como un caballo moreno, como de 6 y media cuartas de alzada, de 12 años, con montura de silla, estribos cerrados y brida. Por lo tanto, ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y demás funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca y captura de expresados tres sujetos, dinero y efectos, poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Lerma á 9 de Diciembre de 1898. — Quirico Alvarez. — Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

Señas de los tres sujetos.

El uno alto, tapada la cara con un pañuelo, con boina negra del revés, pantalón de moda y blusa á cuadros grandes, de unos 25 á 30 años, con zapatillas.

Otro de estatura regular, con chaleco bayona de color café, boina vuelta del revés con forro de color de rosa, con zapatillas, moreno, sin barba, de unos 20 años de edad.

Otro de baja estatura, embozado con pañuelo, como de 30 á 40 años, vestido de americana y pantalón negro, zapatillas y boina negra.

D. Antonino Garcia Gutierrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Bernabé Abad

Garcia, casado, jornalero, que vive en la ciudad de Burgos, en la calle de Fernan Gonzalez, sin que conste el número de la casa, para que dentro del término de diez días concurra ante este Juzgado con objeto de requerirle para el pago de las costas que le han sido impuestas en la querrela que entabló ante la Audiencia territorial de Burgos para exigir responsabilidad criminal por exacción ilegal á D. Apolinar Obregon, Juez municipal de Villalmanzo.

Dado en Lerma á 14 de Diciembre de 1898.—Antonino Garcia Gutierrez.—Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

Roa.

D. Benigno Martin, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fueron condenados Pedro Besuita Besuita y Plácido Sacristan Iglesias, vecinos de Adrada, sobre hurto, se les han embargado los bienes siguientes:

De Pedro Besuita.

Una casa en Adrada, en la calle de Hontangas, número 62, tasada en 255 pesetas.

Una viña en el Guijarral, de 300 cepas, en 100.

Otra en id., de id., en 100.

Otra en Fuente la Salud, de 400, en 100.

Otra en id., de 300, en 75.

Otra en id., de 150, en 50.

Otra al Guijarral, de 450, en 125.

La mitad de un corral en Val de Santa Maria, en 750.

Una tierra en la Salceda, de dos celemines, en 25.

Otra en la Caben, de un celemin, en 60.

Una viña en Val de Santa Maria, de 650 cepas, en 250.

Una tierra en Peña Parda, de tres celemines, en 150.

Una bodega en las de las Heras, con un sitio para cubete, en 50.

De Plácido Sacristan.

Un huerto al pago de la Torca, de un celemin, tasado en 8 pesetas.

Cuyas fincas se sacan á pública subasta para con su valor hacer pago de las responsabilidades antes dichas. Las personas que quieran hacer postura á ellas acudan á la sala audiencia de este Juzgado ó al municipal de Adrada el día 7 de Enero, á las once de la mañana, que se les admitirán las posturas que hicieren, siendo arregladas á derecho, debiendo hacer constar que no se han presentado los títulos de propiedad y que el licitador tiene que consignar el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Roa á 7 de Diciembre de 1898.—Benigno Martin y Martin. —Por su mandado, Laureano Garcia.

D. Benigno Martin y Martin, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que para pago de costas á que fué condenado Vicente Catalina Pintado, vecino de Fuentesecen, en un interdicto de recobrar que le promovió su convecino Clemente Martinez Gomez, se le han embargado los siguientes bienes:

Dos sillas de las llamadas de Vitoria, tasadas en 1 peseta.

Dos taburetes de pino, malos, en 0'50.

Un arca de pino, bastante usada, en 5.

Una viña en término de Fuentesecen, al pago de Santorcaz, de 900 cepas, en 562'50.

Otra viña en el mismo término, al pago de Pesabal, de 100, en 50.

Otra en citado término, en Tras del Pinar, de 250, en 125.

Cuyas fincas se sacan á pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Fuentesecen, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de Enero próximo, á las doce de la mañana, donde se admitirán las posturas que se hicieren con arreglo á derecho, debiendo los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; y se advierte que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Roa á 12 de Diciembre de 1898.—Benigno Martin y Martin. — Por su mandado, Teófilo Alonso.

Cerezo de Riotiron.

D. Zacarías Eguía Ezquerria, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: que para hacer pago á D. Ricardo Corcuera Leiva de la cantidad de 117 pesetas, gastos y costas á que en juicio verbal civil fué declarado responsable D. Hilarión Carreros Corcuera, de esta vecindad, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Un cuarteron de casa en la calle de la Zarza, núm. 9, tasado en 120 pesetas.

Una huerta al término de Mataprado, de 2 celemines, en 20.

Una heredad en Morianas, de 9, en 12.

Otra en las Torcas, de 23, en 30.

Otra en Fuentesecen, de 2 fanegas y media, en 60.

Fanega y media de heredad en Cerro-pelado, en 40.

Dos obreros de majuelo en la Nogaleja, en 50.

Cuyas fincas se sacarán á pública subasta el día 9 del próximo mes de Enero á las diez de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, admitiéndose posturas por los dos tercios de la tasación, debiendo, para tomar parte en la subasta, hacer el depósito del 10 por 100 del valor de los bienes, así como también que careciendo de titulación,

será de cuenta de los compradores el proveerse de ella si lo creyeran necesario.

Dado en Cerezo de Riotiron á 14

de Diciembre de 1898.—El Juez municipal, Zacarias Eguia.—Por su mandado, El Secretario, Constantino Ramirez.

OBRAS PÚBLICAS.

Relacion rectificada de los propietarios á quienes ha de afectar la expropiacion de fincas con motivo de la construccion de la carretera de tercer orden de Burgos á La Vid, trozo 2.º, en el término municipal de Santibañez del Val.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos	Clase de fincas.
1	Mateo Martin Miguel.	Santibañez del Val	Tierra.
2	Maria Alamo Arribas.	idem	idem
3	Tomás Sanz Martin.	idem	idem
4	Pedro Domingo Nuñez.	idem	idem
5	Inocente Martinez Alamo.	idem	idem
6	Juan Domingo Alamo.	idem	idem
7	Romualdo y Jacinta Martin	idem	idem
8	Bruno Alamo Domingo.	idem	idem
9	Pio Alamo Miguel.	idem	idem

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiacion puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 20 dias, sobre la necesidad de la ocupacion de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prescripto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879.

Burgos 14 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Mariano Martin Campos.

Alcaldia de Villaverde Mogina.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse con oportunidad en la rectificacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la formacion de los repartimientos de la contribucion territorial y urbana de este distrito para el año próximo de 1899 á 1900, se hace preciso que los contribuyentes de este pueblo que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presenten en esta Alcaldia en término de 30 dias, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones duplicadas de alta ó baja, debidamente reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos y otro de 5 del impuesto de guerra; advirtiéndose que no serán admitidas las que carezcan de reintegro legal, así como tampoco las que se presenten fuera del plazo indicado, haciendo tambien la advertencia de que las relaciones de urbana han de presentarse por separado de las de rústica.

Villaverde Mogina 13 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Francisco Garcia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arcos.
Aranda de Duero.
Santa Gadea del Cid.
Oron.
Sordillos.
Castrillo-Solarana.
Fuentelcesped.

Alcaldia de Lerma.

Por terminacion del contrato y en virtud de acuerdo adoptado por la Junta municipal de asociados, se

halla vacante la plaza de Médico municipal de esta villa, la cual se proveerá por concurso, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los aspirantes han de tener la cualidad de Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía.

2.ª Tendrá obligacion de prestar la asistencia facultativa á los pobres del distrito que designe el Ayuntamiento, á los transeuntes y á cualquiera que necesite sus servicios en funciones, ferias y mercados, gratuitamente siendo pobres y no siéndolo reclamará del interesado sus honorarios.

3.ª No podrá salir del término municipal sin ponerlo en conocimiento del Alcalde, teniendo obligacion de dejar un Médico-Cirujano que le sustituya en sus ausencias ó enfermedades.

4.ª Disfrutará de 1250 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

5.ª La duracion del contrato será de 4 años, contados desde la fecha en que se haga el nombramiento por la Junta.

El término para la presentacion de solicitudes es de 30 dias.

Lerma 30 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Zoilo Alba.

Alcaldia de Castellanos de Castro.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este pueblo, con la dotacion anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Las personas que deseen solicitarla dirigirán sus instancias á esta Alcaldia, dentro del plazo de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, acompañadas del certificado

título, ó bien sea de tener hecha la carrera del Secretariado, pues trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Castellanos de Castro 30 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Máximo Peña.

Juzgado municipal de Junta de La Cerca.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del plazo de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Junta de La Cerca 7 de Diciembre de 1898.—El Juez municipal, Francisco Villodas.

Comisaria de Guerra de Palencia.

El Comisario de Guerra Interventor de subsistencias de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoria de subsistencias de esta plaza, cebada de primera, paja corta de trigo para pienso y leña, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á concurso público que tendrá lugar en esta Comisaria de Guerra, sita en la calle de Don Sancho, número 7, el dia 5 del próximo mes de Enero, á las once de la mañana, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio medio de cada quintal métrico, con inclusion de todo gasto hasta situarlos en los almacenes de la Factoria, debiéndose hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administracion militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos para admitirlos ó desecharlos segun su calidad.

Palencia 14 de Diciembre de 1898.—P. I.—El Oficial 1.º, Manuel Lopez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Monografías artísticas por Manuel Jorroto Paniagua, Gentilhombre de S. M.

S. M. Católica D.ª Maria Cristina de Austria, Reina Regente de España.—Elegante monografía, esmeradamente impresa por el acreditado Establecimiento tipográfico de D. Luis Aguado, con un artistico retrato y la estampilla en oro de nuestra Augusta Soberana.

Esta obra, garantida con la Real orden cuya copia es adjunta, se

vende á peseta en encuadernacion sencilla, y á tres con una lujosa cubierta de pergamino, corona Real de relieve y borlas de oro, dirigiendo los pedidos al *International Office*, Representaciones españolas y extranjeras, Madrid, calle de la Independencia, 1, principal.

A los Sres. Profesores, Maestros y Directores de Establecimientos de enseñanza, beneficencia, penitenciarios, religiosos ó militares que pidan mas de una docena de ejemplares se les descuenta el 33 por 100.

Los nuevos subscriptores á la Guia Palaciana, dirigida por el Ilmo. Sr. D. Roman Otero, la reciben gratis.

«Ministerio de la Gobernacion del Reino.—Adminisiración—Seccion 1.ª—Vista la instancia presentada en este Ministerio por D. Manuel Jorroto, solicitando se declare obra meritoria y de grandisima utilidad, sobre todo para servir de premio en las escuelas provinciales y municipales, una monografía de S. M. la Reina Regente: Considerando que todo lo que tiende á fomentar en nuestra juventud el amor á la Patria y á las Instituciones, representadas por tan dignísima y augusta Señora, es de gran valor, y tiene verdadero alcance en lo que al asunto se refiere;

Este Ministerio ha tenido á bien declarar obra de verdadera utilidad y de gran mérito para uso de los establecimientos docentes y benéficos de la Nacion la dicha monografía artística.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1898.—Ruiz y Capdepon.—Sr. Don Manuel Jorroto, Gentilhombre de S. M.»

A los Ayuntamientos.

En la imprenta de Agapito Diez y C.ª se hallan á la venta oficios para remitir al Sr. Gobernador civil referentes al orden público. Tambien se ha hecho una gran tirada de todos los impresos hasta terminar el expediente de quintas, con sus correspondientes papeletas de citacion; padrones de vecindad y hojas para repartir á los vecinos, y de jurados, cuentas municipales, del pósito, apéndices al amillaramiento, relaciones de altas y bajas de la contribucion industrial, urbana y edificios y solares, recuento de ganaderia y otros varios que constantemente necesitan los Ayuntamientos y Juzgados municipales. Almirante-Bonifaz, 23 y 25, Burgos.

SANTA OLALLA,

OCULISTA.

Huerto del Rey 2 y 4 principal, squina á la Llana. Consulta de once á una. 2

Pérdida.

El dia 9 del actual se extravió un galgo de 7 meses, que atiende por minuto, de pelo alagartado negro, el pecho, manos, frente y cola blancos. La persona que le haya recogido se servirá eutregarle en la carretera de Isidoro Salinas, calle de Madrid, núm. 5, Burgos.